



RESOLUCION N° 1991



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 19 OCT. 1990

VISTO el Expediente N° 49762/89 por el que el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES solicita autorización para crear y poner en funcionamiento en su ámbito la carrera de posgrado de ESPECIALIZACION EN RECURSOS PESQUEROS, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera citada procura satisfacer la necesidad de especialización en el quehacer pesquero, de profesionales cuya inserción laboral está referida a los sectores público y empresarial destinados a la aplicación de programas de desarrollo en la actividad antedicha, definida como de interés nacional.

Que se han cumplido todos los requisitos fijados por el artículo 26 del Decreto N° 8472/69.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE EDUCACION.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACION EN RECURSOS PESQUEROS en el ámbito del INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES, conforme a las constancias del Expediente N°49762/89, cuyas condiciones de ingreso y plan de estudios obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º- Autorizar a la UNIVERSIDAD antedicha la creación y otorga-

*fpal
guzmán.*



1991



Ministerio de Educación y Justicia

miento del título de ESPECIALISTA EN RECURSOS PESQUEROS, el que se agregará a la denominación del título correspondiente a la graduación profesional previa.

ARTICULO 3º- Regístrese y pase a la DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS para su comunicación y demás efectos.

HPG
my

ASJ
Antonio F. Salonia
Ministro de Educación y Justicia

*Ministerio de Educación y Justicia*

INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES

CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACION EN RECURSOS PESQUEROS

CONDICIONES DE INGRESO: Acreditar el título de Ingeniero, Licenciado, Médico Veterinario, Abogado, Contador Público Nacional, o títulos máximos de grado correspondientes a carreras de cuatro (4) años o más de las áreas siguientes:

- Derecho y Ciencias Políticas.
- Administración, Ciencias Económicas y Organización.
- Ingeniería, Informática y Sistemas.
- Veterinaria, Agronomía, Oceanografía, Bioquímica y Ciencias Biológicas.

PLAN DE ESTUDIOS

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>INTES. HORARIA</u>	
<u>PRIMER CUATRIMESTRE</u>	Teor.	Practc.
1. Pesca Marítima, Continental y Acuicultura.	39	81
2. Normas Legales Pesqueras y Régimen Laboral	36	75
3. Tecnología Pesquera	36	75
4. Calidad de los Productos de la Pesca	39	81
<u>SEGUNDO CUATRIMESTRE</u>		
5. Estadística Operativa	39	81
6. Economía de la Empresa Pesquera	51	105
7. Puertos Pesqueros	36	75
8. La Actividad Pesquera en la Geopolítica Argentina	39	81
<u>TERCER CUATRIMESTRE</u>		
9. Estrategia Empresarial Pesquera	39	81

TITULO: El egresado llevará el Título de Grado más el de Especialista en Recursos Pesqueros, por ejemplo:

Licenciado en Oceanografía Especialista en Recursos Pesqueros.

*Y/10/91
AM*